

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****CABANILLAS DE LA SIERRA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de 25 de noviembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cabanillas de la Sierra, a 28 de noviembre de 2016.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/42.597/16)

